

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MEMORANDUM

Nº 469

DE : **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

A : ANDREA FUENTEALBA SANTUBER

MAT : Solicita revisión documentos de postulación al Fondo Comunal a Personas Emprendedoras formalizadas desde abril 2025 en el Servicio Impuestos Internos (SII) 1era categoría

FECHA : 01 AGO 2025

Junto con saludar atentamente, solicitamos favor vuestra revisión a los doctos adjuntos, con la finalidad de tener la visación que éstos cumplen con la normativa jurídica y poder dar curso a la postulación del "Fondo Comunal a Personas Emprendedoras formalizadas desde abril 2025 en el Servicio Impuestos Internos (SII) 1era categoría".

Documentos que se adjuntan:

- Bases de postulación
- Anexos del 1 al 5

Sin otro particular, saluda atentamente

Contacto Unidad: Carlos Hidalgo Figueroa

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MB

PCC/CHF/bmr
IDDOC: 2065889



Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

BASES DE POSTULACIÓN

**FONDO COMUNAL A PERSONA EMPRENDEDORAS FORMALIZADAS DESDE ABRIL
2025 EN EL SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS (SII) 1ERA CATEGORÍA**

AGOSTO 2025

**OFICINA DE EMPRENDIMIENTO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

1. ANTECEDENTES GENERALES

- La Municipalidad de Concepción, encabezada por el Alcalde Héctor Muñoz Uribe, a través de su Oficina de Emprendimiento y dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como misión y compromiso el desarrollo de las capacidades emprendedoras de vecinos de la comuna, fortaleciendo y potenciando las competencias necesarias para iniciar e incrementar un proyecto productivo y sirviendo de nexo entre los distintos actores de la actividad productiva de la comuna.
- Para lograr esta misión, hemos aperturado nuevamente un fondo comunal, dirigido a personas cuyos emprendimientos se encuentren formalizados en el Servicio de Impuestos (SII) en 1era categoría y de la comuna de Concepción.
 - **Estar formalizado:** Significa registrar tu negocio o actividad comercial oficialmente en el SII, para cumplir con tus obligaciones tributarias y contribuir al desarrollo del país. (Ley 21.713)
- Los proyectos ganadores deben estar funcionando en la comuna de Concepción.
- Cada persona natural o jurídica formalizada, podrá presentar sólo un proyecto de postulación.
- Las postulaciones con formularios sin completar ni firmar, serán considerados inadmisibles, como también aquellas postulaciones sin adjuntar los documentos requeridos. (punto 6)
- En la eventualidad en que una persona no cumpla lo establecido en el proyecto, en sus actividades o destino de recursos, el Municipio se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime pertinente para salvaguardar los recursos públicos invertidos.
- Si el Municipio lo estima pertinente, la persona ganadora del fondo, deberá disponer de un espacio visible para la instalación de un sello o cualquier otro distintivo que elabore, acreditando la entrega de los recursos del fondo.

2. OBJETIVOS DEL FONDO COMUNAL

- Fomentar el desarrollo y crecimiento de las personas emprendedoras, a través de este fondo comunal con recursos 100% municipales, para potenciar la actividad económica de las personas a través de mejoras en la producción, competitividad, calidad de trabajo y en lo posible del crecimiento económico, abrir nuevas vacantes laborales a la comunidad.
- Incentivar y motivar los emprendimientos con este aporte económico, para la adquisición de insumos, herramientas/maquinarias o apoyo en marketing, con la finalidad de innovar, renovar implementos de trabajo, aumentar productividad y mantener sus negocios en la comuna.

3. MONTO DEL FONDO COMUNAL

El monto total destinado para este fondo es de \$ 3.600.000., el cual será distribuido en 18 personas emprendedoras de la comuna de Concepción, recibiendo cada uno \$ 200.000. (doscientos mil pesos). Este Fondo será distribuido en 2 grupos, de la siguiente manera:

- 06 Personas emprendedoras con Patente Comercial (código 2) al día al momento de postular.
- 12 Personas emprendedoras formalizadas desde marzo 2025 a través del "Programa

Formalizate 2025", taller dictado por la Academia Municipal de Concepción junto a instituciones públicas y privadas, como también personas que se hayan formalizados directamente ante el SII desde abril 2025 a la fecha de postulación.

- En el caso que los cupos no sean cubiertos respectivamente por los grupos, los montos serán asignados al grupo con mayor demanda.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ser mayores de 18 años
- b) Personas naturales o jurídicas que ejerzan actividad económica en la comuna de Concepción (casa matriz o sucursal).
- c) Personas que habiendo obtenido un fondo comunal para Emprendedores el año 2024, se hayan formalizados desde abril 2025 a la fecha de postulación al fondo.
- d) Si postula con patente comercial, debe estar pagada y al día al momento de postular.
- e) Las personas que postulen como persona natural deberán tener una cuenta bancaria a su nombre.
- f) Las personas que postulen como persona jurídica, deberán tener una cuenta corriente a nombre de la Empresa.

NO PODRÁN POSTULAR:

- Funcionarios municipales, como tampoco cónyuges, padres, hijos, hermanos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Alcalde, de los Directores, Concejales y de los miembros de la Comisión calificadora. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la municipalidad. (anexo 4)
- Aquellas personas que se hayan adjudicado Fondos desde cualquier oficina de esta Municipalidad, desde septiembre 2023 a la fecha. A excepción de lo señalado en punto 4 letra C.
- Aquellas Empresas que ejerzan actividades relacionados con inmobiliarias, construcción, mercado financiero y de seguros.

5. LINEAS DE INVERSIÓN

El monto adjudicado puede ser utilizado sólo en una o más de las siguientes 3 líneas de inversión:

1. **Insumos y materiales:** Se refiere a todo elemento que puede ser utilizado como materia prima y/o materiales menores, para su funcionamiento y/o elaboración.
2. **Herramientas o maquinaria (activos fijos):** Se refiere a la compra de cualquier elemento que facilite la realización de una tarea mecánica y manual (ejemplo, máquina de coser, herramientas de construcción, batidora de pedestal, toldos, entre otras).
3. **Contratación de recurso humano para difusión y/o marketing:** Se refiere a la contratación de un servicio específico solicitado a un tercero, cuando éstos estén orientados sólo a fines de marketing y/o comercialización digital. (Ejemplo: contratación de diseñador gráfico para la confección del diseño de páginas web, logo, manejo de redes sociales).

*Cualquiera sean las líneas de inversión seleccionadas, deberá acompañar solo 1 cotización de cada servicio o producto en el que se desea invertir el fondo y que tengan relación con el emprendimiento.

*Será responsabilidad de la persona ganadora velar que el proveedor seleccionado para realizar sus compras, entregue el documento de venta en los plazos establecidos para rendir el fondo.

*En caso que el proyecto supere el monto adjudicado, deberá presentar formulario de co-financiamiento (anexo 3).

ESTE FONDO COMUNAL NO FINANCIA:

- Ideas de negocio.
- Arriendo de locales, construcciones o ampliaciones, pago de patentes, pago de impuestos (I.V.A), pago de deudas, compra de vehículos y/o la compra de bienes usados.
Solo se cancelarán los IVA correspondientes a las compras de las líneas de inversión que se explican en estas Bases.
- Compra de bebidas alcohólicas y/o cigarrillos
- Traslado (flete) de las compras que se realicen de las líneas de inversión.
- Garantías del proveedor sobre Herramientas (activos fijos)

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- 1) Anexo 1 Carta de presentación dirigida al Alcalde.
- 2) Anexo 2 Formulario de Postulación.
- 3) Fotocopia Carnet de Identidad por ambos lados del postulante.
 - Si postula como persona jurídica, adjuntar el carnet de identidad del Representante Legal.
- 4) Certificado de antecedentes vigente al momento de postular.
- 5) Certificado Inicio de Actividades emitido por el Servicio Impuestos Internos que acredite la formalización desde abril 2025 a la fecha de postulación.

Guía para obtenerlo por internet:

- Servicio on line
 - Rut e Inicio actividades
 - Inicio de actividades
 - Certificados de inicio de actividades y otros
 - Consultar certificados emitidos antes del 01-07-2016
 - Ingresar rut y consultar
- 6) Si postula como persona jurídica, deberá adjuntar **Certificado de vigencia de la empresa**, emitido por el Ministerio de Economía (<https://www.registrodeempresasysociedades.cl/ObtenerCertificadosHome2.aspx>)
Si la personalidad jurídica no fue constituida mediante plataforma <https://www.registrodeempresasysociedades.cl>, deberá obtener este certificado en el Conservador de Bienes Raíces, cuyo trámite demora 2 días hábiles.
 - 7) Fotocopia patente municipal de Concepción, pagada y al día al momento de postular. (si procede)
 - 8) Una cotización del o los servicio o productos, en el que se desea invertir el fondo y que tengan relación con el emprendimiento.
 - Esta cotización no debe tener más de 30 días de vigencia a la fecha de postulación.
 - La suma de todas las cotizaciones, debe ser al menos por el monto total mínimo al cual está postulando.
 - Las cotizaciones deben ser emitidas por un proveedor formalizado ante SII, el que debe emitir boleta o factura.
 - 9) 4 Fotografías a color de su emprendimiento impresas no necesariamente en papel fotográfico. Podrá adjuntar documento Word con las imágenes a color.
 - 10) Anexo 3 Carta compromiso de co-financiamiento del proyecto (solo si la inversión total es superior al monto adjudicado).
 - 11) Anexo 4 Declaración jurada simple de vínculos (no notarial)
 - 12) Anexo 5 Declaración jurada simple declarando poseer cuenta corriente en alguna institución financiera (no notarial)

- Si postula como persona jurídica, los documentos deben ser firmados por el representante legal.
- La Municipalidad no hará devoluciones de documentos recepcionados para la postulación, por tanto, cada postulante deberá velar por dejar copias para su registro personal.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Puntaje 0	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3
Coherencia entre el objetivo del proyecto y la línea de financiamiento.	El proyecto no tiene coherencia entre el objetivo y línea de inversión	El proyecto es poco coherente entre el objetivo y línea de inversión.	El proyecto es medianamente coherente entre el objetivo y línea de inversión.	El proyecto es totalmente coherente entre el objetivo y línea de inversión.
Impacto en la continuidad del negocio	Los argumentos entregados no dan cuenta de cómo el fondo concursable contribuye en el fortalecimiento y continuidad del negocio.	1 argumento da cuenta de cómo el fondo concursable contribuye en el fortalecimiento y continuidad del negocio.	2 argumentos dan cuenta de cómo el fondo concursable contribuye en el fortalecimiento y continuidad del negocio.	3 argumentos dan cuenta de cómo el fondo concursable contribuye en el fortalecimiento y continuidad del negocio.
Coherencia en la o las cotizaciones que adjunta.	No permite identificar claramente productos ni cantidades	Identifica solamente los productos	No identifica proveedor ni datos de éste, pero sí permite identificar productos y valores	Claridad de la cotización, donde se identifica nombre proveedor y datos de contacto de éste, identificación de los productos, cantidad y valores

8. ETAPAS Y PLAZOS

- **PUBLICACIÓN DE LAS BASES**
Lunes 11 agosto 2025, se publicarán las Bases y anexos en la página www.concepcion.cl, en dónde podrá descargar los archivos en formato Word y/o PDF.
También se dispondrá documentación impresa en nuestras oficinas de Emprendimiento, ubicada en Barros Arana 544, 4to piso oficina 50.
- **ATENCIÓN DE CONSULTAS**
Desde el lunes 11 al viernes 22 agosto 2025 se responderán consultas relacionadas al proceso de postulación, mediante las siguientes vías:
 - Presencial
 - Correo electrónico: fondosfomentoproductivoconce@gmail.com
 - Celular: +569 5333 6428
- **FECHAS Y HORARIOS PARA POSTULAR**
Desde el 11 al 22 agosto 2025, podrá presentar su proyecto mediante las siguientes vías:

1. **ON LINE:** a través del correo fondosfomentoproductivoconce@gmail.com adjuntando la documentación solicitada (punto 6) **sólo en formato word y/o pdf. Otro tipo de formato será considerado inadmisibile.**

HORARIO ON LINE: En cualquier horario y dentro de las fechas establecidas.

Se podrá enviar por correo **solo una vez** la postulación conteniendo todos los documentos solicitados.

Más de un correo de postulación por persona serán consideradas inadmisibles.

***Día viernes 22, finaliza la postulación on line a las 12:00 hrs**

2. **PRESENCIAL:** entregar la documentación solicitada (punto 6) en un sobre, en nuestras oficinas ubicadas en Barros Arana 544, 4to piso oficina 50.

HORARIO PRESENCIAL: Desde las 9:00 a 13:30 hrs y dentro de las fechas establecidas.

***Día viernes 22, finaliza la postulación presencial a las 12.00 hrs**

IMPORTANTE:

- Estas Bases no deben ser ingresadas al sobre de postulación presencial, dado que en ésta, se detalla el cronograma de fechas que cada postulante al Fondo debe conocer.
- Debe elegir sola una vía de postulación, puede ser on line o presencial, no debe postular por ambas vías.

9. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de evaluación se desarrollará desde el 25 agosto al 05 septiembre y constará de 2 etapas:

- 1) **Admisibilidad:** La Oficina de Emprendimiento será la encargada de revisar que todas las postulaciones recepcionadas vía on line o presencial, contengan todos los documentos requeridos (punto 6)
- 2) **Calificación:** Se constituirá una "Comisión Calificadora" quienes revisarán los proyectos admisibles y asignarán puntaje a los proyectos recibidos, según los criterios descritos en el punto 7. Posteriormente se levantará un acta con el listado de las 25 personas ganadoras, que dará paso a solicitar el respectivo decreto Alcaldicio.

La Comisión Calificadora estará conformada por las siguientes personas:

- ✓ Alcalde de Concepción o la persona que designe.
- ✓ Directora Dirección Desarrollo Comunitario o la persona que designe.
- ✓ Coordinador Oficina de Emprendimiento.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 08 septiembre 2025 a través de la página web municipal:
www.concepcion.cl

11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Se realizará una ceremonia simbólica con las 18 personas ganadoras del fondo y autoridades pertinentes. Se informará oportunamente día, hora y lugar de dicha actividad.
- Los recursos asignados se girarán mediante transferencia bancaria en un solo pago, a la cuenta bancaria informada por la persona ganadora y cuya información le será solicitada

únicamente cuando finalice el proceso de asignación de los puntajes a los proyectos presentados por parte de la Comisión Calificadora.

12. PLAZO PARA REALIZAR LA INVERSIÓN

- Las personas ganadoras del fondo, tendrán un **tiempo máximo de 12 días** para realizar las compras, desde la fecha de la recepción de la transferencia bancaria.
- Las personas tendrán que asistir obligatoriamente al taller de Rendición de gastos dictado por la Oficina de Emprendimiento, el cual podría ser dado el mismo día de la ceremonia o posterior a ésta.
- La Municipalidad de Concepción coordinará con las personas ganadoras del fondo, visitas presenciales en los lugares donde desarrollen su emprendimiento.
- Las personas ganadoras posterior a las compras o contratación de servicios, deberán entregar **"Formulario Rendición de Fondos Comunes"** adjuntando los documentos de compras en original y la que deberá ser entregada de forma presencial en las oficinas de Emprendimiento, según previa programación.
- Las rendiciones deberán ser realizadas según lo establecido en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República del año 2015, cuyo formato de rendición será enviado por correo electrónico durante el proceso de ejecución.

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	11 de agosto del 2025
ASESORIAS Y PROCESO DE POSTULACIÓN	11 de agosto al 22 de agosto del 2025 Cierre postulación 22 agosto 12:00 hrs
ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN	25 de agosto al 05 de septiembre del 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN WWW.CONCEPCION.CL	08 de septiembre del 2025
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	Al 22 de septiembre del 2025
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Desde la entrega del dinero al 05 de octubre del 2025
INFORME FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO	Desde las compras al 17 de octubre del 2025



ANEXO 1

CARTA PRESENTACIÓN

Señor

Héctor Muñoz Uribe

ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Concepción

Presente

Yo _____, Rut N° _____,

con domicilio en _____ de la comuna de Concepción, me dirijo a Ud para presentar mi Emprendimiento dedicado a la comercialización de los productos: _____.

Declaro bajo juramento que mi actividad comercial la desempeño desde el mes de _____ año _____ a la fecha, usando una o más vías de ventas:

Instagram con el nombre de _____

Facebook con el nombre de _____

Otras vía (señalar) _____

Para fortalecer mi emprendimiento, le presento mi proyecto para postular al “Fondo Comunal a Personas Emprendedoras, formalizadas desde abril 2025 en el Servicio Impuestos Internos (SII) 1era categoría”

Desde ya agradezco su atención,

Atentos saludos,

Firma postulante

Concepción, _____ agosto 2025



ANEXO 2 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Fondo Comunal a Personas Emprendedoras formalizadas desde abril 2025 en el Servicio Impuestos Internos (SII) 1era categoría

1.-IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

NOMBRE PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL		
RUT DE LA PERSONA NATURAL O DE LA RAZÓN SOCIAL		
EN CASO DE EMPRESA, NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL		
TELEFONO CONTACTO		
Nº ROL PATENTE MUNICIPAL O PERMISO PRECARIO (SOLO SI APLICA)		
E-MAIL		
DIRECCIÓN PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL		SECTOR DOMICILIO
NACIONALIDAD PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL		
RUBRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		
PROMEDIO DE VENTAS MENSUAL		
NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO		

2.- INFORMACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

2.1) Describa su emprendimiento. (cuándo y por qué se crea, qué vende, es una actividad familiar, un legado o herencia, sus principales clientes, etc)

2.2) Describa su situación comercial actual (impacto en terceros, niveles de ventas, dificultades, etc)

3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1) Objetivo General: Expresar de forma clara, concisa y realista el resultado que se desea alcanzar con el aporte municipal. (Ejemplo: mejorar ventas, tener más clientes, mejorar la atención de público, innovar en nuevos productos, disminuir costos, aumentar la producción, renovación activo fijo, generar empleos, etc.)

3.2) Objetivo Específico: Cómo hago que el objetivo general se cumpla. (cómo será medible, en qué plazos, cuales son los cambios que pretende alcanzar, etc.) Señale como máximo solo 3 objetivos específicos

1.-

2.-

3.-

4.- FINANCIAMIENTO Y COSTOS DEL PROYECTO CON EL CUAL POSTULA

4.1) Marque la o las líneas de inversión donde hará uso del recurso económico de este Fondo Comunal.

- Insumos y materiales.
- Herramienta o maquinaria (activo fijo)
- Contratación de recurso humano.

4.2) PRESUPUESTO

- En este ítem se deben distribuir los gastos del proyecto, de acuerdo con la o las líneas de inversión declaradas en el punto 4.1.
- La suma total (1) es el resultado de la suma de las líneas de inversión y que debe ser concordante con la suma de las cotizaciones.

DESCRIBA POR ITEM LAS INVERSIONES A REALIZAR	\$ MONTOS CON IVA
a.- INSUMOS Y MATERIALES (Ejemplo: Lanas, hilos y agujas)	
	\$
b.- HERRAMIENTAS/MAQUINARIA (activo fijo) (Ejemplo: taladro)	
	\$
c.- CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA DIFUSIÓN Y/O MARKETING DIGITAL. (Ejemplo: pendón)	
	\$
(1) SUMA TOTAL DE LAS LINEAS DE INVERSIÓN	\$
TOTAL APOORTE FONDO COMUNAL	\$ 200.000.
TOTAL APOORTE CO-FINANCIAMIENTO (MONTO (1)SUMA DE INVERSIÓN - MONTO FONDO COMUNAL)	\$

firma postulante

Concepción, _____ de agosto 2025



Anexo 3

CARTA DE CO-FINANCIAMIENTO

Señor

Héctor Muñoz Uribe

ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Concepción

Presente

Yo _____, Rut N° _____

declaro que aportaré la cantidad de \$ _____, cuyo monto me permitirá cubrir los gastos de inversión de mi proyecto presentado, considerando que la sumatoria total de mi adquisición, superará el monto de \$ 200.000. monto otorgado por la Municipalidad.

firma postulante

Concepción, _____ de agosto 2025.



Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____ Rut: _____
(nombre persona natural o representante legal)

declaro no ser funcionario/a de la Municipalidad de Concepción, en ningún tipo de calidad contractual.

Declaro no tener ningún vínculo de cónyuges, padres, hijos, hermanos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segunda de afinidad del Alcalde, de los Directores, Concejales y de los miembros de la comisión evaluadora.

Declaro también no tener litigios pendientes con la municipalidad.

Declaro conocer que la Municipalidad de Concepción estará facultada para iniciar las acciones legales que estime correspondiente en caso que mi declaración no sea veraz.

Firma postulante

Concepción,agosto 2025



Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____ Rut: _____

declaro tener cuenta bancaria en una Institución Financiera, cuyos datos entregaré a la Municipalidad de Concepción, sólo si resulto ser ganador/a del Fondo Comunal.

Firma postulante

Concepción,agosto 2025